LUGAR Y FECHA ACTA: Manizales, 05 de febrero de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Sección 3 Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo III del Manual de contratación de la Gobernación de Caldas, Aprobado mediante Decreto 0059 del 21 de marzo de 2019, se procede a impartir la aprobación de la póliza en los siguientes términos:

CONTRATISTA: LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN.

SECRETARIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DEPORTES.

OBJETO: *"Fortalecer programas del deporte asociado mediante el apoyo a la Liga Caldense de FUTBOL DE SALON para la participación y realización de eventos deportivos."*.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($254.000.000.00.).

SUPERVISOR: Adolfo Bustos Villareal, cédula de ciudadanía Nº 75.071.423.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: **500-47-994000020974**

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

BENEFICIARIO: GOBERNACIÓN DE CALDAS.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE FEBRERO DE 2021.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	20%	$50.800.000.00	03.02.2021	15.06.2022

PÓLIZA DE R.C.E N°: **500-74-994000003894**

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BENEFICIARIO: GOBERNACIÓN DE CALDAS.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE FEBRERO DE 2021.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$181.705.200.00	05.02.2021	15.12.2021

LUIS MIGUEL GOMEZ GIRALDO
Abogado especialista contratista
Despacho del Gobernador
Secretaría Jurídica